

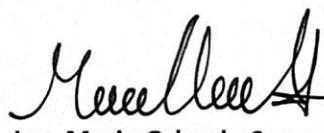
RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 313-2023

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones del Director Interino y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **Setenta y nueve (79) Jubilaciones; Ciento setenta Seis (176) Separación del Sistema, Nueve (9) Pensiones por Viudez, Una (1) Pensión por Orfandad; Una (1) Pensión por Viudez y Orfandad; Una (1) Ampliación de Pensión por Orfandad, Tres (3) Garantía de Otorgamiento Art. 123-Pago Mensual, Dos (2) pagos Pendientes de Garantía de Otorgamiento Art. 123-Pago Mensual; Cuatro (4) Garantía de Otorgamiento Art. 123 Pago Único, Dos (2) Garantía de Otorgamiento Art. 71; Un (1) pago Pendiente de Garantía de Otorgamiento Art. 71; Dos (2) Separaciones por Fallecimiento, Dos (2) Pensiones por Invalidez, Un (1) Pago pendiente Muerte por Servicio Activo, Una (1) Retención Indevida, Cuarenta y Un (41) Gastos por Auxilio Fúnebres (32 TGU, 9 SPS); Cinco (5) Gastos por Auxilio Fúnebres con pagos Indevidos Mayores::**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
79	Pensiones por Vejez	L.1,476,820.16	Auto de Admisión
176	Separaciones del Sistema	L.22,926,590.14	Fecha de aprobación de Resolución
09	Pensiones por Viudez	L.72,794.12	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Pensión por Orfandad	L.951.54	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Pensión por Viudez y Orfandad	L.10,737.40	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Ampliación de Pensión por Orfandad	L.1,611.88	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
03	Garantía de Otorgamiento articulo 123 pago mensual	L.42,437.33	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
02	pagos Pendientes de Garantía de Otorgamiento Art. 123-Pago Mensual	L.4,795.33	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
04	Garantía de Otorgamiento articulo 123 pago único	L.3,036,982.33	Fecha de aprobación de Resolución
02	Garantía de Otorgamiento artículo 71	L.536,992.78	Fecha de aprobación de Resolución
01	pago Pendiente de Garantía de Otorgamiento Art. 71	L.30,233.31	Fecha de aprobación de Resolución
02	Separación por Fallecimiento	L.429,281.26	Fecha de aprobación de Resolución
02	Pensión por invalidez	L.314,730.60	Acuerdo de Cancelación
01	Pago pendiente Muerte por Servicio Activo	L.165,510.38	Fecha de aprobación de Resolución
01	Retención Indevida	L.485,374.79	Fecha de aprobación de Resolución
41	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.2,178,533.81	Fecha de aprobación de Resolución
05	Gastos por Auxilio Fúnebre con pagos Indevidos Superiores al Monto Máximo del Beneficio	L.267,107.80	Monto a recuperar del beneficio de sobrevivencia

Tegucigalpa M.D.C 08 de agosto de 2023


 Ing. Mario Orlando Suazo Lara
 SUB DIRECTOR INTERINO

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 330-2023

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones del Director Interino y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **Setenta y Tres (73) Jubilaciones (62 TGU y 11 SPS); Un (1) Pago Pendiente de Transferencia de Beneficios; Noventa y Cinco (95) Separaciones del Sistema, Siete (7) Pensiones por Viudez; Tres (3) Pensiones por Orfandad; Una (1) Pensión por Viudez y Orfandad; Una (1) Pensión por Ascendencia; Dos (2) Garantías de Otorgamiento Art. 123 - Pago Mensual, Una (1) Garantía de Otorgamiento Art. 123 - Pago único; Tres (3) Pensiones por Invalidez:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
73	Pensiones por Vejez	L.2,023,276.83	Auto de Admisión
01	Pago Pendiente de Transferencia de Beneficios	L.2,551.38	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
95	Separaciones del Sistema	L.12,856,726.05	Fecha de aprobación de Resolución
07	Pensiones por Viudez	L.130,562.61	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
03	Pensión por Orfandad	L.13,361.81	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Pensión por Viudez y Orfandad	L.16,554.80	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Pensión por Ascendencia	L.7,878.84	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
02	Garantía de Otorgamiento articulo 123 pago mensual	L.23,611.60	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Garantía de Otorgamiento articulo 123 pago único	L.756,752.70	Fecha de aprobación de Resolución
03	Pensión por invalidez	L.476,146.34	Acuerdo de Cancelación

Tegucigalpa M.D.C 23 de agosto de 2023


 Ing. Mario Orlando Suazo Lara
 SUB DIRECTOR INTERINO

